

DECRETO N° 0654  
NEUQUEN, 09 MAY 1989

VISTO:

El Informe N° 13 CC/89, producido por la Dirección Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se informa que la Licitación Privada N° 13/88-Provisión de Pan para refrigerio- ampliada según decreto 1664/88 vence el día 13 de mayo de 1989;

Que la Dirección General de Control Administrativo, solicita antecedentes del actual proveedor a los efectos de analizar si resulta conveniente un nuevo llamado a licitación o prorrogar contratación vigente por seis meses más;

Que la Dirección de Servicios Generales informa que el servicio es satisfactorio, por lo que sugiere se prorrogue la actual Orden de Compra;

Que ante lo expuesto la Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el dictado de la norma legal prorrogando la contratación por el término de seis meses;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE por el término de seis (6) meses, a partir del 14 de Mayo de 1989, la contratación para la provisión de pan gestionada mediante Licitación Privada N° 13/88, adjudicada por Decreto N° 0664/88 a favor de la firma PANIFICADORA "LA SANTAFESINA", en un todo de acuerdo al artículo 5°) de las Cláusulas Especiales de la citada Licitación.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría liquídese y páguese la suma que surja del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios/ General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



*[Handwritten signature]*  
Fdo. *[Signature]* Hffoa

FDO) PESINEY  
ACUÑA  
LYNEN